

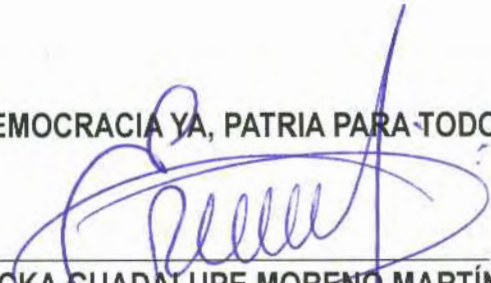



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 11 de enero de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/01/002/2017, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023."


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado


Dirección Jurídica
¡Democracia ya, patria para todos!



"ACUERDO ACU-CECEN/01/002/2017, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b), 88, 90, 91, 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. En fecha 17 de octubre del año 2014 la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/10/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL



PLENO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."

4. El 30 de julio de 2015 la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/07/450/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".
5. Que el 31 de julio del año 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/07/450/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".
6. Que en fecha 19 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/02/190/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016."
7. Que en fecha 23 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/06/330/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016."
8. Que en fecha 24 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/06/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016."
9. Que la H. LIX Legislatura del Estado de México, ha emitido la convocatoria para la elección de Gobernador del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 2011 al 15 de septiembre de 2023, misma que fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de



México del decreto número 124 de fecha 12 de septiembre de 2016.

10. Que se ha fijado como fecha para esa elección constitucional el día 04 de junio de 2017 a través de la participación ciudadana por sufragio universal, libre, directo y secreto de quienes se encuentren en el listado final que para el efecto autoricen las autoridades electorales facultadas para ello.

11. Que en fecha 24 de noviembre del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral mediante el folio 2396 escrito consistente en Convocatoria al Tercer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2016, en la Ciudad de Toluca, escrito signado por el Lic. Omar Ortega Álvarez en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de México ello en virtud de la omisión de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México de emitir la respectiva.

12. En virtud del documento mencionado en el numeral precedente, en fecha 24 de noviembre del año 2016, se emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/391/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO".

13. En fecha 25 de noviembre del año 2016, se emitió "ACUERDO ACU-CECEN/11/393/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO".

14. En fecha 25 de noviembre del año 2016, se emitió "ACUERDO ACU-CECEN/11/392/2016, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO".

15. Es así que en 28 de noviembre del año 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2416, signado por el C. Anselmo García Cruz en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de México, mediante el cual nos informa que en fecha 27 de noviembre del año en curso, se celebró el 3er Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, en el cual entre otros Resolutivos emanados del citado Consejo, se emitió la "CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL CANDIDATO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 16 DE



SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023."

16. Es así, que en fecha 30 de noviembre del año 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/397/2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN A GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023."

17. Que en el instrumento convocante señalado en el numeral precedente, en su Base Cuarta "DEL REGISTRO", dispone:

"BASE CUARTA. DEL REGISTRO.

1.- Las solicitudes de registro a que se refiere la presente convocatoria se presentarán ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en su domicilio oficial, sito en la calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en los horarios de oficina de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24:00 horas. Las solicitudes de registro deberán presentarse del 16 al 20 de enero del 2017, con un periodo de subsanación del 21 al 22 de enero con un horario de 10:00 a 18:00 horas el primer día y el segundo hasta las 24:00 horas."

18. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a), 88, 90, 91 y 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

19. Que a efecto de dar certeza a todos y cada uno de los afiliados, militantes e interesados en general, del estado de México, se debe validar el libro único de registro que se utilizará para el registro de los aspirantes a precandidatas y precandidatos a Gobernador o Gobernadora, del Partido de la Revolución Democrática para el proceso constitucional local 2016-2017 en el estado de México.

En mérito de todo lo expuesto y fundado, el Pleno de este órgano electoral emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE PUBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE



Y SOBERANO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, mismo que se anexa al presente acuerdo como ANEXO ÚNICO y que forma parte integral del presente.

Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

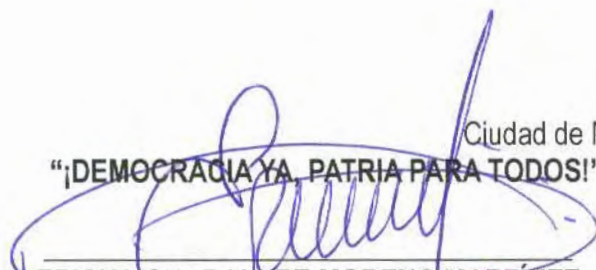
Notifíquese. A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de México del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.


Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Estatal del Estado de México del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

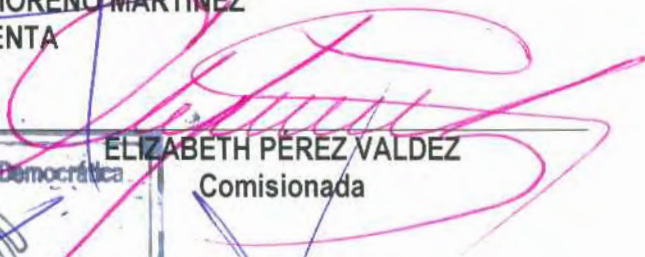
Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.


Ciudad de México, a 11 de enero de 2017.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOSA MENDOZA
Comisionado


Dirección Jurídica
¡Democracia ya, patria para todos!



LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 273, 275, 281, 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 56, 58, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Revolución Democrática en el Estado de MÉXICO se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos a **Gobernador**, para el proceso electoral que se llevará a cabo el día 04 del mes de junio del año 2017 en esta entidad federativa. El registro se efectuará ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en su domicilio en Calle Durango número 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

[Handwritten signature in pink ink]

[Handwritten signature in blue ink]

	FOLIO				
HORA	FECHA		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)		
NOMBRE DEL CANDIDATO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)		
TIPO DE ELECCION	GOBERNADOR				
ESTADO	MÉXICO				
FIRMA SOLICITANTE					
TELEFONO SOLICITANTE	CORREO				
REGISTRO POR PARTE DE LA CECEN					
OBSERVACIONES					

[Large handwritten mark in blue ink, possibly a signature or stamp]